



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00238-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as) :

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL02
Presente.-

Asunto: REPORTE DE VEEDURÍA ESCOLAR N°056-2023-VEV-PCCS/AJ.

Referencia: OFICIO N°000039-2024/CG/PCCS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del documento de la referencia a), a fin de comunicarle que la Contraloría General de la República, a través del Programa "Auditores Juveniles", tiene por objetivo promover valores éticos, cívicos e impulsar una cultura democrática y de integridad en los alumnos de educación secundaria, contribuyendo de este modo a la lucha contra la corrupción.

En este sentido, del procesamiento de la Base de Datos se procede a remitir los resultados obtenidos de la veeduría escolar antes referida, contenida en el Reporte de Veeduría Escolar N°056-2023-VEV-PCCS/AJ. (ver anexo)

Finalmente, se solicita a los directivos de las instituciones educativas a seguir estableciendo las estrategias de Participación Estudiantil en el marco de las Veedurías Escolares y de la RVM 212-2020 MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP /JASGESE
ECHM/C-EESSE

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0462183 CLAVE: 667486

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

